



AMPER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo comunicado el pasado 7 de mayo de 2026 como información privilegiada y en ejecución de la oferta de carácter vinculante suscrita en dicha fecha, Amper ha suscrito en el día de hoy un contrato de compraventa con Nazca Capital SGEIC, S.A., en su condición de sociedad gestora, y dos de los fondos gestionados por ésta (Nazca Oportunidades 2025 II, FCRE, S.A. Nazca Aeroespacial y Defensa Invierte I, FCR) para la transmisión por dichos fondos, y la adquisición por la Sociedad, del 100% de las participaciones sociales de Next Gen Critical Comms, S.L.U., sociedad titular del 100% de las acciones de Teltronic, S.A.U., compañía española de referencia en el diseño, fabricación y despliegue de equipos y sistemas de radiocomunicaciones para misión crítica en sectores estratégicos.

El cierre de la operación está sujeto exclusivamente a la aprobación de la misma por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Conforme a lo comunicado con anterioridad, el precio de compraventa consta de un importe fijo de 155 millones de euros, lo que implica un valor de la compañía (*Enterprise Value*) inferior a 9 veces el EBITDA del ejercicio 2025, y de un importe contingente (*earn-out*) adicional de, como máximo, 45 millones de euros, sujeto al cumplimiento de objetivos habituales en transacciones del sector. En este sentido, se comunica que, desde la comunicación del pasado 7 de mayo de 2026, se han cumplido las condiciones a las que se sujetaba el devengo de 15 millones de euros del máximo total anteriormente indicado.

El pago del importe fijo de 155 millones de euros se realizaría en el Cierre mediante un pago en efectivo de aproximadamente 111 millones de euros y la entrega de acciones de Amper por un valor de, aproximadamente, 44 millones de euros, que serían suscritas por los fondos vendedores a través de una ampliación de capital no dineraria. Estas nuevas acciones de Amper representarían aproximadamente un 7,75% del capital social de la Sociedad tras la ampliación de capital no dineraria y se emitirían a un precio de 0,23 euros por acción (esto es, 0,05 euros de nominal y 0,18 euros de prima de emisión). En la medida en que resulte aprobado el contra-*split* sobre las acciones de Amper que el Consejo de Administración ha sometido a la aprobación de la Junta General



Ordinaria de Amper, el precio de emisión sería de 5,75 euros por acción de Amper (esto es, 1,25 euros de nominal y 4,50 euros de prima de emisión).

En cuanto al precio contingente adicional, el referido importe de 15 millones de euros respecto del cual ya se han cumplido las condiciones a las que se sujetaba su devengo se abonará en efectivo, producido el cierre, no más tarde del 31 de enero de 2027. Aquellos otros importes adicionales que en su caso se devenguen conforme al contrato de compraventa se abonarían igualmente en efectivo en las fechas previstas al efecto.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de junio de 2026.

Enrique López Pérez
Consejero Delegado